



La Academia de Medicina y Cirujia de Murcia restablecida p.^a el Gobierno de S. M. y p.^a la Exma Junta Suprema de Sanidad del Reino, por ordenes expresas de 16 y 26 de Julio de este año, queda definitivamente constituida el 25 de Set.^{bre} ultimo.

En el cumplimiento de sus atribuciones y de su autoridad, se ha entregado al desempeño de su Instituto con el celo que en otra epoca la granjeó alto crédito y el aprecio general.

Por acuerdo de la misma tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. este suceso y de ofrecerle mi cooperacion para y siempre en todos los asuntos que tengan analogia con los objetos de su institucion.

La Academia se asegura de que V. S. le prestara su eficaz apoyo, y su medicacion ilustrada, para que pueda sus compromisos responder de sus compromisos, en los muchos deberes fijados a su cuidado y vigilancia.

Dios que a C. S. suya años. Murcia 31.
de Octubre de 1811.

Mamuel Marañón

V. S.

S. S. Director y Socios de la Comunion de Amigos del País de esta Capital.